

Acta N°. 35-2013

Sesión Ordinaria celebrada el día veintiún de junio de dos mil trece, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Lectura y Aprobación Acta de la Sesión Ordinaria N°. 30-2013 del 24-05-2013
 - IV. Lectura de correspondencia
 - DFOE-EC-0314 Aprobación parcial Presupuesto Extraordinario 01-2013
 - AL-01-54-06-2013 atención oficio AI-027-04-2013
 - AL-01-55-06-2013 atención oficio AI-096-05-2012
 - AI-044-06-2013 reconsideración oficio PESJ-276-06-2013
 - AI-045-06-2013 acciones en relación con INFO-AI-006-12-2012
 - Presentación de Informe Auditoría INFO-AI-01-06-2013
 - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - VI. Informes y Mociones de Directores
 - VII. Seguimiento de Acuerdos
 - AJDIP/197-2013 Propuesta DOPA-DGA –sobre celulares
 - AJDIP/214-2013 Modificaciones Reglamento Combustible
 - AJDIP/221-2013 Partidas US\$10.00 – Viajes al exterior Presidencia Ejecutiva -CIAT
 - VIII. Asuntos varios
 - IX. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

I. ARTICULO I **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Auditor Interno
Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sra. Anita Mc Donald Rodríguez	Directora

II. ARTICULO II
Aprobación o modificación del Orden del Día

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

III. ARTICULO III

- Aprobación Acta N^o. 29-2013

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N^o. 30-2013, celebrada el día viernes 24 de mayo de 2013, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-228-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N^o. 30-2013, celebrada el día viernes 24 de mayo de 2013.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N^o. 30-2013, celebrada el día viernes 24 de mayo de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

IV. ARTICULO IV
Lectura de correspondencia

- Oficio N^o. AL-01-054-06-2013

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Oficio N^o. AL-01-054-06-2013.

El Sr. Rafael Abarca Gomez, Auditor Interno, manifiesta a esta Junta Directiva que la consulta obedece a consulta remitida al Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, respecto sobre la interpretación del artículo 30 del Capítulo IX de la asistencia y justificaciones, incisos 3, 4 y 5 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA. Considera que se debe modificar en el artículo citado el Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-229-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio AL-01-054-06-2013, remitido por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, el cual se dirige al Lic. Rafael Abarca, Auditor Interno por medio del cual realiza señalamientos sobre la interpretación del artículo 30 del Capítulo IX de la asistencia y justificaciones, incisos 3, 4 y 5 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPELCA.
- 2- Que en su oficio el Lic. Méndez Barrientos, hace un análisis, de previo a atender sobre el fondo de este artículo, lo señalado en la Ley de Creación del INCOPELCA, Ley N°. 7384, de lo cual se desprende la necesidad de reglamentar la misma y bajo esa reglamentación normar el desarrollo de las sesiones de Junta Directiva.
- 3- Igualmente señala que el artículo 30 del reglamento bajo examine, resulta contrario a derecho en varios de sus extremos; ya que en la forma que se han establecido la temática de llegadas tardías, sustituciones y reconocimiento de dietas, resulta contrario a lo dictaminado en su oportunidad por la Procuraduría General de la República.
- 4- Analizadas las observaciones vertidas por la Asesoría Legal, y por considerarlas pertinentes, los Directores estiman necesario, requerir al Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica, prepare y presente para la próxima sesión ordinaria, una propuesta de modificación del Acuerdo AJDIP/385-2011, denominado "Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPELCA"; razón por la cual la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Instruir al Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica, prepare y presente para la próxima sesión ordinaria, una propuesta de modificación del Acuerdo AJDIP/385-2011, denominado "Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPELCA".
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **DFOE-EC-0314 Aprobación parcial Presupuesto Extraordinario 01-2013**

Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Oficio N°. DFOE-EC-0314, remitido por Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, por medio del cual comunica la aprobación parcial del presupuesto extraordinario N°. 1 del año 2013 del INCOPELCA.

A solicitud de los Sres. Directores para la lectura de este oficio se hicieron presentes los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Betty Valverde Cordero, Departamento Financiero Contable y Manuel Benavides Naranjo, Sección de Presupuesto, a fin de que rindan las recomendaciones que resultaren procedentes.

El Sr. Benavides Naranjo, Sección de Presupuesto, expone que el problema se origina en que en el Presupuesto Ordinario 2013 se presupuestaron ¢60,000 miles en el superávit libre y se proyectaron ¢24,000 miles para el INTA, además de ¢1,800 miles para la Comisión de Emergencias, se proyectaron ¢34,200 miles. Cuando vino la liquidación en diciembre al INTA le correspondieron ¢15,000 miles y a la Comisión de Emergencias ¢1,100 miles, quedando ¢21,637 miles de superávit libre, no los ¢34,000 miles, por lo que la suma a ajustar eran ¢8,015 miles a rebajar que se incluyeron en el presupuesto extraordinario 01-2013, lo que pasó fue que se incluyeron los ¢661,2 miles, lo cual es lo que están

pidiendo que se ajuste en el Presupuesto Extraordinario 01-2013, con lo cual debe ajustarse dicho Presupuesto Extraordinario.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-230-2013

Considerando

- 1- Se conoce oficio DFOE-EC-0314, remitido por Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, por medio del cual comunica la aprobación parcial del presupuesto extraordinario No. 1 del año 2013 del INCOPECA.
- 2- Señala en su oficio el Ente Contralor que el presupuesto extraordinario N°. 1-2013 presentado, que tiene como propósito incorporar recursos provenientes del superávit libre y específico, para reforzar las partidas de gastos por concepto de "Transferencias corrientes", "Transferencias de capital" y "Cuentas especiales", así como la disminución de otros egresos.
- 3- Que luego del análisis realizado, este órgano contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario, con las siguientes observaciones:
 1. Se aprueba la incorporación del superávit específico y libre del año 2012 por el monto de ¢225.798,1 miles y ¢20.976,6 miles, respectivamente, y su aplicación, con base en la certificación¹ remitida por la Licda. Betty Valverde Cordero, Jefe Departamento Financiero.
 2. Se imprueba el monto de ¢661,2 miles de la suma propuesta por concepto de superávit libre, así como su correspondiente aplicación, por cuanto sobrepasa en esa suma el monto disponible de dicho recurso, según el resultado de la liquidación presupuestaria del período 2012.
- 4- Que en razón de lo anterior, esta Contraloría General procede a la devolución del documento presupuestario en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) para que se realicen los ajustes pertinentes, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del recibo de este oficio. Dichos ajustes deberán reflejarse también en los informes de ejecución presupuestaria.
- 5- Que a mayor abundamiento respecto a lo indicado en el oficio supra, requiere la presencia de los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Betty Valverde Cordero y Manuel Benavides Naranjo, a fin de que rindan las recomendaciones que resultaren procedentes.
- 6- Señala el Lic. Benavides Naranjo, que el problema se origina en que en el presupuesto ordinario 2013 se presupuestaron ¢60,000 miles en el superávit libre y se proyectaron ¢24,000 miles para el INTA, además de ¢1,800 miles para la Comisión de Emergencias, se proyectaron ¢34,200 miles. Cuando vino la liquidación en diciembre al INTA le correspondieron ¢15,000 miles y a la Comisión de Emergencias ¢1,100 miles, quedando ¢21,637 miles de superávit libre, no los ¢34,000 miles, por lo que la suma a ajustar eran ¢8,015 miles a rebajar que se incluyeron en el presupuesto extraordinario 01-2013, lo que pasó fue que se incluyeron los ¢661,2 miles, lo cual es lo que están pidiendo que se ajuste en el presupuesto extraordinario 01-2013, con lo cual debe ajustarse dicho Presupuesto Extraordinario.
- 7- Debidamente escuchada la explicación rendida por los funcionarios de la Dirección General Administrativa, consideran los Sres. Directores, de recibo la misma, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido el oficio DFOE-EC-0314, remitido por Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República.
- 2- En cuanto a la improbación del monto de ¢661,2 miles de la suma propuesta por concepto de superávit libre, de conformidad con la explicación presentada por la Dirección General Administrativa; se tiene por aceptada la recomendación girada por la Contraloría General de la República, razón por la cual se giran las instrucciones pertinentes a la Dirección General

Administrativa, proceda a hacer los ajustes correspondientes el presupuesto extraordinario 01-2013 y así lo incluya en el SIP.

- 3- Procédase de conformidad y comuníquese a la Contraloría General de la República.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Oficio N.º AL-01-054-06-2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Oficio N.º AL-01-055-06-2013, remitido por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, el cual se dirige al Lic. Rafael Abarca, Auditor Interno por medio del cual le señala que esa Asesoría Legal en su momento ya se había referido sobre lo requerido por el Auditor, en razón del convenio suscrito entre el INCOPECA y la Asociación de Pescadores ASOPAPU.

El Sr. Rafael Abarca Gomez, Auditor Interno, manifiesta a esta Junta Directiva que la duda planteada a la Asesoría Legal consistía en sobre la situación legal de ese Convenio, toda vez que el mismo resulta de imposible realización, dadas las condiciones legales en las cuales se plasmó, dicha consulta fue realizada desde mayo de 2012. La consulta se basaba en que ya ha pasado un tiempo prudencial para que la Asociación de Pescadores ASOPAPU realizara lo correspondiente según lo que el Convenio menciona respecto al uso de las instalaciones, considera esta Auditoría Interna que ya ha pasado un tiempo prudencial y que el INCOPECA debería de disolver el Convenio si la Asociación no se encuentra en la capacidad de cumplir con lo que indica el mismo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-231-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio AL-01-055-06-2013, remitido por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, el cual se dirige al Lic. Rafael Abarca, Auditor Interno por medio del cual le señala que esa Asesoría Legal en su momento ya se había referido sobre lo requerido por el Auditor, en razón del convenio suscrito entre el INCOPECA y la Asociación de Pescadores ASOPAPU.
- 2- Manifiesta el Sr. Auditor que la duda planteada a la Asesoría consistía en sobre la situación legal de ese convenio, toda vez que el mismo resulta de imposible realización, dadas las condiciones legales en las cuales se plasmó.
- 3- Analizadas las observaciones vertidas por el Sr. Auditor, consideran los Sres. Directores necesario instruir a la Presidencia Ejecutiva, realice consulta a la Asociación de Pescadores, sobre la posibilidad de implementar los términos y condiciones establecidos en el Convenio de cooperación suscrito con el INCOPECA, razón por la cual la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que realice comunicado a ASOPAPU, a efecto que informen sobre la implementación de lo estipulado en el convenio suscrito entre dicha Asociación y el INCOPECA, a efecto de determinar si dicha organización se encuentra en capacidad de atender los compromisos fijados en éste, caso contrario se procederá a la resolución del citado convenio.
- 2- A efecto de atender lo anterior, se le otorga un plazo perentorio de un mes calendario contado a partir de la comunicación del presente acuerdo.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Oficio N.º. AI-01-044-06-2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Oficio N.º. AI-01-044-06-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno dirigido a la Presidencia Ejecutiva, por medio del cual manifiesta sus dudas sobre los términos en los cuales se emite el oficio PESJ-276-06-2013, por medio del cual se traslada jerárquicamente a la Presidencia Ejecutiva el cuerpo de inspectores del INCOPESCA, quienes continuarán formando parte de la estructura de la Unidad Ambiental, de la DOPA, para efectos operativos.

Manifiesta el Lic. Dobles Ramírez, que el Oficio N.º. PESJ-276-06-2013, se realizó debido a la problemática que se ha presentado entre los inspectores y el Sr. Marvin Mora Hernández, Director DOPA y luego de reuniones sostenidas con estos funcionarios y para evitar un paro o alguna otra medida de presión que pudiera entorpecer el trabajo que se realiza de inspección por parte de la Institución, aunado a esto la salida de mi persona a la reunión de la CIAT enredaría el buen funcionamiento de la Institución y de la Presidencia Ejecutiva a.i., razón por la cual se generó dicho Oficio, que tal vez no ha sido comprendido, ya que la Unidad Ambiental y los inspectores seguirán bajo la DOPA, según la Estructura Organizativa del INCOPESCA y dependiendo como superior inmediato a la Sra. Isabel Araya Falcón, solamente que no tendrían relación con el Sr. Mora Hernández, esta Presidencia Ejecutiva tratará la próxima semana de buscar otras alternativas para solucionar el problema.

La Sra. Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, manifiesta que esto es de resorte de la Presidencia Ejecutiva y que le solicita que se le dé solución al mismo.

El Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez, comenta que se le debe dar solución al tema para evitar las medidas de presión que los inspectores han amenazado con realizar.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, indica que si el problema es el Sr. Mora Hernández se debería de investigar el asunto y realizar el debido proceso y las acciones disciplinarias que correspondan.

El Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, manifiesta que el oficio fue remitido a la Presidencia Ejecutiva por ser un asunto de resorte administrativo, pero que sí quiso que esta Junta Directiva estuviera enterada y por eso puso copia a este Órgano Colegiado. Además si la decisión fue para resolver una situación de conflicto que se analice y se dé una solución a este asunto según la Estructura.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, comenta que se necesita que la figura de Recursos Humanos medie en el asunto, junto con el Sr. Marvin Mora Hernández para buscar una solución y que no estaría de acuerdo con algún proceso disciplinario contra el Sr. Mora Hernández.

La Sra. Directora Molina Ledezma, comenta que se han realizado varias reuniones en las cuales ha sido invitada por la Presidencia Ejecutiva y que sabe que es un tema prioritario de resolver.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-232-2013

Considerando

- 1- Se conoce oficio AI-01-044-06-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno dirigido al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, por medio del cual manifiesta sus dudas sobre los términos en los cuales se emite el oficio PESJ-276-06-2013, por medio del cual se traslada jerárquicamente a la Presidencia Ejecutiva el cuerpo de inspectores del INCOPECA, quienes continuarán formando parte de la estructura de la Unidad Ambiental, de la DOPA, para efectos operativos.
- 2- Señala el Sr. Auditor que no entiende este tipo de traslado de competencias, más aún cuando no se ubica ningún análisis que justifique dichos movimientos-
- 3- Escuchadas las argumentaciones del Lic. Abarca Gómez, consideran los Sres. Directores trasladar las inquietudes señaladas a la Presidencia Ejecutiva, a efecto que atienda las mismas; razón por la cual la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y recibido el oficio AI-01-044-06-2013, para lo cual se traslada a la Presidencia Ejecutiva, a efecto que atienda las observaciones señaladas en el mismo.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Oficio N.º. AI-01-044-06-2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Oficio N.º. AI-01-045-06-2013, remitido por el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, dirigido a la Junta Directiva por medio del cual, hace referencia a los términos y alcances contenidos en el INFO-AI-006-12-2012, sobre los resultados del informe especial sobre el Archivo Institucional.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, manifiesta que en el INA existe una funcionaria que se capacitó en materia de Archivo y que con mucho gusto se podría colaborar al respecto.

El Sr. Abarca Gómez, Auditor Interno, comenta que agradece el ofrecimiento del Sr. Director Guzmán Matarrita, pero que la Institución cuenta con una profesional en materia de archivística, la cual ha capacitado a quienes corresponde hacer las tablas y que tal vez ha sido falta de interés de realizar dicho instrumento archivístico, que considera que se debe establecer un plazo definitivo a quienes aun deben la presentación de las tablas de plazos y esto servirá de respaldo al trabajo que ha realizado la encargada del Archivo Institucional.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-233-2013

Considerando

- 1- Se conoce oficio AI-01-045-06-2013, remitido por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno dirigido a la Junta Directiva por medio del cual, hace referencia a los términos y alcances contenidos en el INFO-AI-006-12-2012, sobre los resultados del informe especial sobre el Archivo Institucional.
- 2- Manifiesta el Sr. Auditor que en dicho Informe se señalo el incumplimiento de la elaboración de las tablas de plazos de conservación y eliminación de documentos en varias Unidades Institucionales; sin embargo algunas de las citadas en dicho Informe, han atendido estas gestiones, sin embargo las

Dependencias que aún no han entregado las tablas a la fecha son las siguientes: Planificación, Cooperación Internacional, Género, Estadística, Contabilidad, Dirección General Técnica, Protección y Registro, Oficina de Quepos, Acuicultura, Oficina de Golfito, Estaciones Acuícolas, Oficina de Administración del Muelle de la Terminal Pesquera.

- 3- Que por su parte la Presidencia Ejecutiva, Contraloría de Servicios, Informática, Recursos Humanos, Proveeduría, Investigación y Desarrollo, Dirección Regional de Guanacaste -El Coco-, -La Cruz- y Mercadeo, han avanzado, respecto al Informe supra, sin embargo no las han concluido.
- 4- Que en razón de lo anterior, solicita a la Junta Directiva, se tomen las acciones que corresponda a efectos de hacer cumplir con las recomendaciones de esa Auditoría y el Acuerdo de la Junta Directiva que aprobó el Informe INFO-AI-006-12-2012.
- 5- Leído el oficio AI-01-045-06-2013 y escuchadas las observaciones del Sr. Auditor, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Otorgar un plazo definitivo a las Dependencias Planificación, Cooperación Internacional, Género, Estadística, Contabilidad, Dirección General Técnica, Protección y Registro, Oficina de Quepos, Acuicultura, Oficina de Golfito, Estaciones Acuícolas, Oficina de Administración del Muelle de la Terminal Pesquera, Presidencia Ejecutiva, Contraloría de Servicios, Informática, Recursos Humanos, Proveeduría, Investigación y Desarrollo, Dirección Regional de Guanacaste -El Coco-, -La Cruz- y Mercadeo, señaladas en el oficio AI-01-045-06-2013, para que presenten a más tardar al 30 de agosto las tablas de plazos de conservación y eliminación de documentos, en formato digital y definitiva.
- 2- Para el cumplimiento de dicho plazo, se solicita a la Dirección General Administrativa brinde el apoyo logístico necesario, y de ser posible coordine con el Instituto Nacional de Aprendizaje a través del Director Edgar Guzmán Matarrita, sobre la posibilidad de prestar colaboración.
- 3- Asimismo en caso de no cumplirse con lo planteado en su oficio por el Sr. Auditor, se establecerán los procedimientos disciplinarios que correspondan.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Informe N.º. INFO-AI-001-06-2012**

El Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, presenta Informe INFO-AI-001-06-2012, Informe especial sobre análisis y revisión de los expedientes de los concursos internos y externos 2008 y 01 y 06 2010. El cual manifiesta que arribó a las siguientes conclusiones a) No se cumplió con la normativa vigente en cuanto a reclutamiento y selección de personal. b) Existen numerosas debilidades de control interno. c) No existe un adecuado sistema de archivo respecto a los expedientes de los concursos. d) Se carece de una normativa general que venga a regular todo lo concerniente al manejo de personal. e) Ahora bien si bien es cierto el INCOPECA carece de dicho manual, existen instrumentos legales y procedimientos que la administración debe seguir o al menos consultar que al parecer no lo hace, ejemplo de ello podría ser las regulaciones con que cuenta el servicio civil y emite las siguientes recomendaciones:

- **A la Junta Directiva**
- 1- Debido a los resultados producto de la revisión efectuada a la información suministrada por Recursos Humanos, en atención a la recomendación 6.14 de nuestro informe de Auditoría INFO-AI-007-12-2012. Ese órgano colegiado debe retomar la recomendación 6.4 de dicho informe, en la cual para un mejor entender transcribimos seguidamente:

- 6.4 Conforme a lo establecido en el presente informe referido a la serie de incumplimientos de la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno por parte de la Jefe de Recursos Humanos, debe valorar esa Junta Directiva la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario.
- 2. Reiteramos las recomendaciones 6.1 y 6.2 emitidas en el informe INFO-AI-007-12-2012.
- **A las restantes dependencias**
- Reiteramos las restantes recomendaciones del informe INFO-AI-007-12-2012 según corresponda a cada dependencia, con excepción de la recomendación 6.14, asignada a Recursos Humanos, la cual se da por atendida.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, comenta que existe una complicidad a la hora de los nombramientos, ya que los jefes de Departamento le solicitan los nombramientos a la Jefa de Recursos Humanos y que por eso ella hace los nombramientos.

La Sra. Jeannette Perez Blanco, manifiesta que nivel académico tiene la Jefa de Recursos Humanos ?

El Sr. Abarca Gómez, Auditor Interno, manifiesta que como Jefa de Recursos Humanos la Sra. Giselle Salazar Carvajal tiene el criterio para dar sus recomendaciones para nombramientos, según los procesos de reclutamiento y selección de personal que se lleven a cabo

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, comenta que en materia de Recursos Humanos existen una serie de deficiencias, ya que carencias de instrumentos dentro del mismo Departamento que no le permiten a ella aplicarlos.

El Sr. Abarca Gómez, Auditor Interno, manifiesta que en las observaciones, manifiestan las deficiencias del Departamento de Recursos Humanos y que existe un Manual de Reclutamiento y Selección de Personal y que ese es el que se debe aplicar.

El Sr. Director Guzmán Matarrita, expone que se pudiera ser que no tiene experiencia y que tal vez le falta capacitación.

El Sr. Abarca Gómez, Auditor Interno, indica que la profesional en Recursos Humanos es quien debe encargarse de todo el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal y tener

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, comenta que como Jefa de Recursos Humanos la Sra. Giselle Salazar Carvajal, debe tener su criterio propio y no dejarse absorber por la administración.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, expone que la funcionaria Sra. Salazar Carvajal, en repetidas oportunidades a solicitado apoyo y que hasta la fecha no se le ha dado la ayuda que ha suplicado y que ha eso es que debemos de llegar a hacer un análisis de cuáles son las necesidades del Departamento de Recursos Humanos, ya sea de personal, espacio o capacitación.

El Sr. Abarca Gómez, Auditor Interno, manifiesta que la profesional en materia de Recursos Humanos debe de cumplir con su trabajo y las funciones asignadas, ya que como Jefe tiene una responsabilidad de responder por las tareas asignadas y cumplir con los plazos que se le asignen.

El Sr. Director Saavedra Chacón, indica que estos problemas se podrían resolver creando una Comisión de Reclutamiento y Selección de Personal.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, comenta que comparte lo mencionado por el Sr. Director Saavedra Chacón, en lo que respecta a la ayuda que ha solicitado en repetidas ocasiones la Jefa de Recursos Humanos, además que es la única profesional en el Departamento y que debido a esto tiene que realizar muchas

funciones y por ello pareciera que no cumple con los plazos pero es por el recargo de las funciones que tiene que desempeñar dentro del Departamento. Así como los nombramientos quien los nombra posterior a la recomendación de la Jefa de Recursos Humanos es la Presidencia Ejecutiva, quien realiza el nombramiento de acuerdo a la terna que le es remitida y según recomendación del Jefe que requiere el nombramiento.

El Sr. Abarca Gómez, Auditor Interno, indica que lo que solicita es que se valoren los informes que se han presentado al respecto y según las debilidades presentadas en la Sección de Recursos Humanos y se tomen las medidas disciplinarias que se requieran, según el procedimiento administrativo que se realice.

El Sr. Director Saavedra Chacón, manifiesta que se debe buscar una medida de evaluación al Departamento de Recursos Humanos y buscar solucionar definitivamente el problema.

La Sra. Directora Ghiselle Rodriguez Muñoz, manifiesta que si considera necesario una llamada de atención, ya que ha habido incumplimiento y se debe sentar las responsabilidades y otorgarle un plazo prudencial para que corrija todas las anomalías y verificar que realmente han sido corregidas.

El Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez, indica que está Junta Directiva debería de valorar las recomendaciones de la Auditoría Interna y que si se le otorga algún plazo de cumplimiento la misma Auditoría Interna

El Lic. Dobles Ramírez, comenta que la recomendación de la Auditoría Interna es la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario en contra la de Jefatura de Recursos Humanos, considera que de previo a proceder con el establecimiento de un procedimiento administrativo disciplinario se le otorgue un plazo a la Sra. Guiselle Salazar Carvajal, para el cumplimiento de las disposiciones señaladas por la Auditoría Interna en su Informe.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-234-2013

Considerando

- 1- Presenta el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, informe INFO-AI-001-06-2012 Informe especial sobre análisis y revisión de los expedientes de los concursos internos y externos 2008 y 01 y 06 2010.
- 2- Que los objetivos de dicho Informe son los de a) Verificar el cumplimiento de los procedimientos y normativa vigente, de los concursos internos y externos del periodo 2008 y concursos interno 01-2010 y 06-2010, b) Verificar el cumplimiento de la normativa de control interno, en los procesos de contratación de personal.
- 3- Que por su parte, la Auditoría arribó a las siguientes conclusiones a) No se cumplió con la normativa vigente en cuanto a reclutamiento y selección de personal. b) Existen numerosas debilidades de control interno. c) No existe un adecuado sistema de archivo respecto a los expedientes de los concursos. d) Se carece de una normativa general que venga a regular todo lo concerniente al manejo de personal. e) Ahora bien si bien es cierto el Incopesca carece de dicho manual, existen instrumentos legales y procedimientos que la administración debe seguir o al menos consultar que al parecer no lo hace, ejemplo de ello podría ser las regulaciones con que cuenta el servicio civil.
- 4- Señala el Lic. Abarca Gómez las siguientes recomendaciones:
 - **A la Junta Directiva**
 - 1- Debido a los resultados producto de la revisión efectuada a la información suministrada por Recursos Humanos, en atención a la recomendación 6.14 de nuestro informe de Auditoría INFO-

AI-007-12-2012. Ese órgano colegiado debe retomar la recomendación 6.4 de dicho informe, en la cual para un mejor entender transcribimos seguidamente:

- 6.4 Conforme a lo establecido en el presente informe referido a la serie de incumplimientos de la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno por parte de la Jefe de Recursos Humanos, debe valorar esa Junta Directiva la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario.
 - 2. Reiteramos las recomendaciones 6.1 y 6.2 emitidas en el informe INFO-AI-007-12-2012.
 - **A las restantes dependencias**
 - Reiteramos las restantes recomendaciones del informe INFO-AI-007-12-2012 según corresponda a cada dependencia, con excepción de la recomendación 6.14, asignada a Recursos Humanos, la cual se da por atendida.
- 5- Escuchado el Informe presentado por el Lic. Abarca Gómez, consideran los Sres. Directores que respecto a la recomendación vertida en el punto 6.4 sobre la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario en contra la de Jefatura de Recursos Humanos, estiman los Directores que en este particular lo recomendable sería efectuar una medida alternativa rigurosa que conlleve una llamada de atención y el apercibimiento a la Licda. Guiselle Salazar Carvajal, sobre el cumplimiento de las observaciones realizadas por la Auditoría Interna en su Informe INFO-AI-007-12-2012, para lo cual deberá dicha funcionaria demostrar la atención del mismo, caso contrario de deberá implementar el procedimiento administrativo disciplinario recomendado por el Auditor.
- 6- Que habiéndose sometido a consideración de la Junta Directiva el informe INFO-AI-001-06-2012, la cual la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido el informe remitido por la Auditoría INFO-AI-001-06-2012.
- 2- Que en cuanto a la recomendación de la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario en contra la de Jefatura de Recursos Humanos, la Junta Directiva considera que de previo a proceder con el establecimiento de un procedimiento administrativo disciplinario se le otorga un plazo perentorio de tres meses a la Licda. Guiselle Salazar Carvajal, para el cumplimiento de las disposiciones señaladas por la Auditoría Interna en su Informe.
- 3- Deberá la Licda. Salazar Carvajal, rendir informes de avance preliminares mensuales ante la Junta Directiva.
- 4- Téngase por apercibida con copia a su expediente personal la Licda. Guiselle Salazar Carvajal, Jefe de la Sección de Recursos Humanos, a través del presente Acuerdo.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

V. ARTICULO V **Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva**

- **Transitorio Único tallas de primera madurez**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a esta Junta Directiva solicitud de modificar el transitorio único del Acuerdo AJDIP/105-2013, el cual está relacionado con el establecimiento de las tallas de primera madurez de las especies marinas de interés comercial en las actividades de pesca de la flota comercial para la captura, aprovechamiento, descarga y comercialización por parte de embarcaciones nacionales o extranjeras, para que el mismo se lea "Las medidas de ordenamiento establecidas de las Tallas de Primera Madurez, empezarán a regir tres meses calendario después de la finalización de los estudios

que sean realizados para validar las tallas de primera madurez establecidas en el presente acuerdo, dentro del plazo máximo definido de 18 meses, con excepción del recurso tiburón que estará sujeto a un plazo máximo de 24 meses, sujeto a la programación y ejecución progresiva establecida para estos efectos por la Dirección General Técnica del INCOPECA” .

La Sra. Directora Ghiselle Rodriguez Muñoz, menciona que sería conveniente aparejado a esto conocer el cronograma de actividades y que no estaría de acuerdo en aprobar un transitorio, sino cuenta con el calendario de trabajo, que si se da ese plazo se extendería mucho el plazo para aplicarlo.

La Sra. Directora Jeannette Perez Blanco, comenta que esa información se le ha solicitado al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y no lo ha remitido.

Los Sres. Directores consideraron conveniente contar con la presencia del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, el cual asiste la invitación.

El Sr. Porras Porras, Director General Técnico, indica que se han estado haciendo los trabajos poco a poco y que conversó con la Dirección General Administrativa para asuntos presupuestarios, los cuales indicaron que el presupuesto no estaría disponible hasta el año 2014 para la realización de los estudios de investigación y cubrir gastos viáticos y horas extras. Que se están realizando gestiones para que se consigan recursos externos para contratar biólogos externos y así poder cumplir con los plazos.

El Sr. Director Mauricio Gonzalez Gutiérrez, manifiesta que está muy preocupado por el cumplimiento de lo indicado en las tallas mínimas, que el sector pesquero está de acuerdo con las tallas mínimas pero que desea que se hagan las investigaciones correspondientes.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-235-2013

Considerando

- 1- Que en razón del establecimiento por parte de la Junta Directiva, de las tallas de primera madurez de las especies marinas de interés comercial en las actividades de pesca de la flota comercial para la captura, aprovechamiento, descarga y comercialización por parte de embarcaciones nacionales o extranjeras, en el transitorio único de dicha disposición se estableció como medida de ordenamiento, que éstas tallas empezarán a regir de pleno derecho, a partir de tres meses calendario posteriores a su publicación, lo cual, por su redacción, deviene por imperativo legal en una disposición errónea de imposible cumplimiento, toda vez la realidad en cuanto a la necesidad de elaboración de estudios técnicos profundos sobre las diversas especies contempladas en el Acuerdo en mención.
- 2- Que en razón de lo anterior, resulta imprescindible ajustar a la realidad del sector pesquero comercial y deportivo nacional, bajo riesgo de colapsar una actividad generadora de divisas, trabajo y progreso a nuestra las provincias costeras.
- 3- Que en virtud de lo anterior y a efecto de ajustar la norma contenida en el Acuerdo AJDIP/105-2013 a la realidad socioeconómica de los sectores pesqueros comerciales y deportivos; así como a los criterios de carácter técnico- científico, consideran los Sres. Directores conveniente modificar el transitorio único del Acuerdo AJDIP/105-2013, publicado en el Alcance N°. 57 del Diario Oficial La Gaceta N°. 59 del 25 de marzo de 2013, para que el mismo se lea correctamente de la siguiente manera: “Las medidas de ordenamiento establecidas de las Tallas de Primera Madurez, empezarán a regir tres meses calendario después de la finalización de los estudios que sean realizados para validar las tallas de primera madurez establecidas en el presente acuerdo, dentro del plazo máximo definido de 24 meses”, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Modificar el transitorio único del Acuerdo AJDIP/105-2013, publicado en el Alcance N°. 57 del Diario Oficial La Gaceta N°. 59 del 25 de marzo de 2013, para que el mismo se lea correctamente de la siguiente manera:

Transitorio Único

- 1- Las medidas de ordenamiento establecidas de las Tallas de Primera Madurez, empezarán a regir tres meses calendario después de la finalización de los estudios que sean realizados para validar las tallas de primera madurez establecidas en el presente acuerdo, dentro del plazo máximo definido de 18 meses, con excepción del recurso tiburón que estará sujeto a un plazo máximo de 24 meses, sujeto a la programación y ejecución progresiva establecida para estos efectos por la Dirección General Técnica del INCOPECA .
- 2- Acuerdo Firme
- 3- Publíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Oficio N°. SG-OSP 073-13**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a esta Junta Directiva el contenido del Oficio N°. SG-OSP 073-13, remitido a la Sra. Ministra de Agricultura y Ganadería por parte del Sr. Mario González Recinos, en el cual le indica que en el marco del Memorando de Entendimiento entre OSPESCA y el Campus de Excelencia Internacional "Campus Do Mar", y con la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de su Centro de Estudios del Mar y la Acuicultura, se llevará a cabo el intercambio Centroamericano de Universidades: Contribuyendo en el Fortalecimiento Científico de la Pesca y Acuicultura., el cual se realizara lugar en la Ciudad de Guatemala los días 27 y 28 de junio de 2013.

Manifiesta además que la Sra. Ministra de Agricultura y Ganadería requiere que quien participe por Costa Rica sea el Sr. Antonio Porrás Porrás.

La Sra. Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, menciona que le gustaría que el Sr. Antonio Porrás Porrás presente el informe del viaje realizado a Roma y de este también.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-236-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio SG-OSP 073-13, remitido a la Sra. Ministra de Agricultura y Ganadería por parte del Sr. Mario González Recinos, en el cual le indica que en el marco del Memorando de Entendimiento entre OSPESCA y el Campus de Excelencia Internacional "Campus Do Mar", y con la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de su Centro de Estudios del Mar y la Acuicultura, se llevará a cabo el intercambio Centroamericano de Universidades: Contribuyendo en el Fortalecimiento Científico de la Pesca y Acuicultura.
- 2- Que dicho intercambio tendrá lugar en la Ciudad de Guatemala los días 27 y 28 de junio de 2013, con el objetivo de conocer las experiencias actuales en el ámbito del desarrollo científico, académico y de investigación del Istmo Centroamericano.
- 3- Que en razón de ello, se invita a participar al representante del Ministerio relacionado con las investigaciones científicas en las áreas de la pesca y la acuicultura, para participar en el intercambio. La organización cubrirá los costos de traslado y estadía.
- 4- Manifiesta el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, que el funcionario que puede asistir en representación del INCOPECA, es el Lic. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, y que así se solicito por parte del Ministerio de Agricultura.

- 5- Que por considerarlo pertinente, los Sres. Directores están de acuerdo que el Lic. Porras Porras asista a dicha actividad, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para que asista al intercambio Centroamericano de Universidades: Contribuyendo en el Fortalecimiento Científico de la Pesca y Acuicultura, que se estará llevando a cabo en Ciudad de Guatemala los días 27 y 28 de junio de 2013.
- 2- Los costos de traslado y hospedaje correrán por cuenta de los organizadores.
- 3- El Lic. Porras Porras, estará saliendo del país el día 26 de junio, regresando el 29 de ese mes.
- 4- De conformidad con el acuerdo AJDIP/041-2011, en concordancia con el acuerdo AJDIP/356-2012, deberá presentar informe de gira siguiendo el formato oficial.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Nota remitida por el Sr. Ernesto Sinópoli, Representante a.i. de la FAO en Guatemala**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a esta Junta Directiva el contenido de nota remitida por el Sr. Ernesto Sinópoli, Representante a.i. de la FAO en Guatemala, por medio de la cual le indica que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala, con asistencia de la FAO, está implementando el Proyecto UNJP/GUA/022/UNJ Programa Conjunto "Reducción de las vulnerabilidades para contribuir al proceso de desarrollo rural en los Municipios de las cuencas del Río Coatán y Alto Suchiate, en cinco Municipios de San Marcos.

El Sr. Antonio Porras Porras, manifiesta que la persona idónea para participar es el Sr. Álvaro Otarola Fallas, Departamento de Acuicultura y que esto sirve de apoyo en la región.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-237-2013

Considerando

- 1- Manifiesta el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo que recibió una nota remitida por el Sr. Ernesto Sinópoli, Representante a.i. de la FAO en Guatemala, por medio de la cual le indica que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala, con asistencia de la FAO, está implementando el Proyecto UNJP/GUA/022/UNJ Programa Conjunto "Reducción de las vulnerabilidades para contribuir al proceso de desarrollo rural en los Municipios de las cuencas del Río Coatán y Alto Suchiate, en cinco Municipios de San Marcos.
- 2- Que una de las opciones de diversificación productiva es la producción de trucha, en el área ya hay una experiencia que ha permitido el conocimiento del sistema productivo, pero hay problemas con la producción de alevines muy importante para generar un sistema productivo que genere una buena producción y alta productividad.
- 3- Que para los efectos perseguidos, en el marco del Programa de Cooperación Técnica para Países en Desarrollo de la FAO, solicita la colaboración para que a través de un experto del INCOPESCA, apoye en ésta temática, teniendo en cuenta la experiencia que tiene en el cultivo de truchas.
- 4- Que dicha asistencia es por un término de 31 días, distribuidos en 3 visitas, a saber, la primera por 14 días en la última semana de julio y la primera de agosto, la segunda sería durante octubre o noviembre por 10 días, y la tercera sería en enero o febrero por 7 días, para lo cual la FAO

proporcionaría al técnico CTPD honorarios por US\$250.00 diarios, el transporte aéreo Costa Rica – Guatemala y viáticos por un valor de US\$129.00 diarios por noche dormida.

- 5- Que escuchados los términos y condiciones de la solicitud presentada por el representante de la FAO-Guatemala, y siendo del interés de la Institución de coadyuvar en éste programa, consideran los Sres. Directores, en razón de la recomendación vertida por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, conveniente la participación del Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola en el Programa Conjunto “Reducción de las vulnerabilidades para contribuir al proceso de desarrollo rural en los Municipios de las cuencas del Río Coatán y Alto Suchiate, en cinco Municipios de San Marcos, el cual se estaría desarrollando en Guatemala por un término de 31 días, distribuidos en 3 visitas, a saber, la primera por 14 días en la última semana de julio y la primera de agosto, la segunda sería durante octubre o noviembre por 10 días, y la tercera sería en enero o febrero por 7 días.
- 2- Los organizadores correrán con la totalidad de los gastos de traslado y hospedaje.
- 3- De conformidad con el acuerdo AJDIP/041-2011, en concordancia con el acuerdo AJDIP/356-2012, deberá presentar informe de gira siguiendo el formato oficial.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Extensión de la Sesión**

Los Sres. Directores analizan los puntos de la agenda pendientes y consideran necesario extender la sesión por 30 minutos más, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-238-2013

Considerando

- 1- Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.
- 2- Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Extender la sesión por 30 minutos más, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

**VI. ARTICULO VI
Informes y Mociones de Directores**

- Juramentación de la Comisión Interinstitucional de Pesca y Acuicultura del Caribe

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, presenta moción ante esta Junta Directiva para trasladar la audiencia para juramentación de la Comisión Interinstitucional de Pesca y Acuicultura del Caribe, la cual se tenía agendada para el día viernes 05 de julio de 2013, trasladarla para el día 12 de julio de 2013, ya que aún no se cuenta con el representante de la Municipalidad de Limón. Además se tiene programada para dicha sesión, recibir el Informe del Departamento Acuícola y la Dirección General Administrativa sobre el estado, visión de futuro y perspectivas de desarrollo de las Estaciones Acuícolas del INCOPECA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-239-2013

Considerando

- 1- Manifiesta el Director Julio Saavedra Chacón, que los representantes de la Comisión Interinstitucional de Pesca y Acuicultura del Caribe, se tenían programada su juramentación y participación en la sesión de la Junta Directiva del viernes 05 de julio.
- 2- Que asimismo, se tiene programada para dicha sesión, recibir el Informe del Departamento Acuícola y la Dirección General Administrativa sobre el estado, visión de futuro y perspectivas de desarrollo de las Estaciones Acuícolas del INCOPECA.
- 3- Que mediante acuerdo de la citada Comisión, se solicita el traslado de dicha audiencia para la sesión del viernes 12 de julio, ya que aún no se cuenta con el representante de la Municipalidad de Limón.
- 4- Que por considerarlo de recibo y procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Traslada la audiencia de juramentación de la Comisión Interinstitucional de Pesca y Acuicultura del Caribe para la sesión de viernes 12 de julio inmediatamente posterior al capítulo de aprobación de Actas.
- 2- De requerirse autorizar a la Dirección General Administrativa, suministre el transporte correspondiente a los representantes de dicha comisión, desde la ciudad de Limón.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

Los puntos VII y VIII establecidos en la agenda no fueron desarrollados

**VII. ARTICULO VII
Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.